

MODELO DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027

1. DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN

1.1. Identificación general

Fondo – Estrategia – Programa	FEDER 21-27– EDIL PAI – Programa Plurirregional de España
Título del PAI	ALMANSA IMPULSA
Proyecto PAI	
Nombre de la operación	
Unidad Ejecutora (Área / Servicio responsable de la ejecución)	
¿La operación será ejecutada por una entidad con personalidad jurídica distinta del Ayuntamiento?	☐ Sí ☐ No

1.2. Fechas previstas de la operación

Fecha de inicio de la operación	
Fecha de finalización de la operación	

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

2.1. Descripción general

Describir de manera detallada la operación para la que se solicita financiación, incluyendo (máx. 4.000 caracteres):

- *actuaciones previstas;*
- *objetivos principales;*
- *necesidades a las que responde;*
- *ámbito territorial de intervención;*
- *población destinataria;*
- *resultados esperados.*

2.2. Información adicional relevante (máx. 4.000 caracteres).

Indicar, en su caso:

- *otras fuentes de financiación;*
- *compatibilidad con otras ayudas;*
- *adquisición de terrenos o inmuebles;*
- *actuaciones ya iniciadas;*
- *cualquier otra información relevante.*

3. ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD

Beneficiario	Ayuntamiento de Almansa
Persona responsable de la operación ¹	
DNI	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	
Persona responsable de la operación a nivel técnico	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	

4. DIMENSIONES

Tipo de acción	
Subtipo de acción	
Ámbito de intervención 1	
%	
Ámbito de intervención 2	
%	

Tipo de acción	
Subtipo de acción	
Ámbito de intervención 1	
%	
Ámbito de intervención 2	
%	

¹ Persona que estará dada de alta en ALDEA (perfil político)

5. DATOS FINANCIEROS

Coste total	
Coste total elegible	

- ☐ Costes indirectos de tipo fijo del 7%
- ☐ Costes indirectos del tipo fijo del 15%
- ☐ Costes indirectos del tipo fijo del 40%

6. INDICADORES**6.1. Indicadores de realización**

Código	Nombre	Meta 2029	Unidad

6.2. Indicadores de resultado

Código	Nombre	Meta 2029	Unidad

7. Contribución de la operación a la Igualdad de género (marcar una)

- ☐ 01 Proyectos centrados en las cuestiones de género
- ☐ 02 Proyectos que integran la perspectiva de género
- ☐ 03 Neutralidad desde el punto de vista de género

8. DETALLES DE LA OPERACIÓN

- ☐ Si ☐ No ¿Es la operación designada como operación destacada del PAI?
- ☐ Si ☐ No ¿Contribuye la operación a la NEB (New European Bauhaus)?
- ☐ Si ☐ No ¿El importe del IVA en esta operación es recuperable?

☐ Sí ☐ No ¿La operación incluye adquisición de terrenos o bienes inmuebles?

☐ Sí ☐ No ¿El objeto de la operación es la concesión de una línea de subvenciones?

9. Generación de ingresos (*marcar una*)

☐ 01 Operación no generadora de ingresos

☐ 02 La operación no genera ingresos netos

☐ 03 La operación genera ingresos netos

10. Otras fuentes de financiación (*marcar una*)

☐ 01 La entidad beneficiaria no ha solicitado ni recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la financiación de esta operación

☐ 02 La entidad beneficiaria ha solicitado u obtenido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la financiación de esta operación

11. CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD (CPSO)

Subtipo 1.1. Soluciones TIC para la transformación de la administración local y Smart City	Sí	No	Observaciones
¿La actuación cumple la Directiva (UE) 2016/2102 sobre accesibilidad de sitios web y aplicaciones móviles del sector público?	☐	☐	
¿La actuación cumple la Directiva (UE) 2019/1024 relativa a datos abiertos y reutilización de la información del sector público?	☐	☐	
¿La actuación evita inversiones destinadas a implantar o mejorar el teletrabajo?	☐	☐	

Subtipo 1.2. Dinamización económica	Sí	No	Observaciones
En el caso de que se otorguen ayudas públicas para la dinamización de la economía local, éstas no podrán superar el límite del 10% del presupuesto del Plan de Actuación y	☐	☐	

deberán responder a retos identificados en la EDIL y enmarcarse en un conjunto coherente de medidas que tengan el mismo objetivo, como asesoramiento, capacitación o impulso a servicios comunes.			
---	--	--	--

Subtipo 2.1. Eficiencia energética	Sí	No	Observaciones
Se buscará concentrar las actuaciones en los edificios e infraestructuras públicas con mayor potencial de ahorro energético, buscando, en la medida de lo posible, asegurar un nivel mínimo de ahorro energético significativo en las renovaciones. En este sentido, cuando se actúe en los ámbitos de intervención asociados a criterios de eficiencia energética (TI042 y TI045) se deberá dar cumplimiento a dichos criterios de eficiencia energética, tal y como recoge el anexo I Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo.	☐	☐	
Se deberá garantizar la realización de auditorías previas, la fijación de objetivos de ahorro energético y asegurar un adecuado seguimiento de las intervenciones	☐	☐	
La financiación de alumbrado público exterior deberá cumplir las previsiones del Acuerdo de Asociación, salvo que forme parte necesaria de una actuación integrada más amplia con un objetivo distinto y superior a dicho alumbrado	☐	☐	

Subtipo 2.2. Energías renovables	Sí	No	Observaciones
En caso de proyectos de biomasa, ¿la actuación cumple los criterios de sostenibilidad establecidos por la normativa comunitaria?	☐	☐	
En caso de producción de biogás, ¿el input utilizado corresponde a biorresiduos urbanos separados u otros residuos orgánicos admisibles?	☐	☐	
¿La actuación se encuentra asociada a recursos y demandas locales?	☐	☐	
¿Existe necesidad de financiación derivada de una deficiencia de mercado?	☐	☐	
En caso de cogeneración, ¿la actuación sustituye combustibles fósiles por energías renovables en instalaciones existentes?	☐	☐	

Subtipo 2.3 Movilidad Urbana Sostenible	Sí	No	Observaciones
Las operaciones deberán estar incluidas en planes de movilidad urbana sostenible (PMUS) o en otros planes estratégicos de movilidad sostenible de ámbito local o regional	☐	☐	
Las infraestructuras para recarga de vehículos eléctricos se podrán financiar con las siguientes condiciones: i) deberán estar incluidas en una planificación y, en el caso de servir a vehículos particulares, ii) deberá justificarse la necesidad de recurrir a financiación europea debido a una deficiencia del mercado, y iii) la infraestructura deberá ser accesible a todos los usuarios	☐	☐	
Respecto a la financiación de vehículos de transporte: únicamente se podrán financiar vehículos de transporte colectivo (se excluyen los vehículos particulares por tanto y vehículos que no sean de acceso público) catalogados como "vehículos limpios" de acuerdo a la normativa EU vigente	☐	☐	
En el caso de las actuaciones consistentes en la construcción de carriles para la bicicleta, si éstos exceden del ámbito urbano, deben responder a cubrir necesidades de movilidad cotidiana y estar apoyadas en una estrategia con un enfoque multimodal.	☐	☐	

Subtipo 2.4 Adaptación al cambio climático y prevención del riesgo de catástrofes	Sí	No	Observaciones
Los riesgos prioritarios identificados son las inundaciones, las sequías y los incendios forestales	☐	☐	

Subtipo 2.6 Gestión de residuos. Economía circular	Sí	No	Observaciones
Quedarán excluidas las inversiones en eliminación de desechos en vertederos, así como cualquier inversión para incrementar la capacidad de instalaciones para el tratamiento de los desechos residuales, conocido como "fracción resto". No se incluirán plantas de tratamiento mecánico biológico salvo que se trate de reconversión de instalaciones, o tecnologías con fines de economía circular y que se centren en las prioridades mencionadas en el Acuerdo de Asociación	☐	☐	

Subtipo 2.7. Infraestructura verde y biodiversidad	Sí	No	Observaciones
¿La actuación contribuye a la reducción de la contaminación o recuperación de suelos ambientales o degradados?	☐	☐	
¿La actuación respeta el principio de “quien contamina paga”?	☐	☐	

Subtipo 3.1 Inclusión social	Sí	No	Observaciones
Todas las actuaciones que se financien irán en consonancia con un enfoque orientado a la desinstitucionalización, la no segregación, y a los cuidados basados en la comunidad.	☐	☐	
En lo que respecta a las inversiones en el ámbito de infraestructuras de vivienda, se podrán financiar las actuaciones orientadas a promover el aumento del parque de vivienda social pública en alquiler, en el marco de iniciativas integradas que busquen la plena inserción de los colectivos vulnerables y que garanticen altos estándares de eficiencia energética y condiciones de accesibilidad.	☐	☐	

Subtipo 4.1. Patrimonio urbano, turismo y cultura	Sí	No	Observaciones
¿La actuación contribuye a la protección, recuperación o puesta en valor del patrimonio urbano, cultural o turístico?	☐	☐	
¿Los lugares que se financian cuentan con planes de funcionamiento complementarios que garanticen su sostenibilidad financiera?	☐	☐	
¿Contribuyen los proyectos financiados a mejorar el acceso sostenible a la cultura por parte de la ciudadanía?	☐	☐	
¿Promueven los proyectos financiados la estabilidad laboral de los profesionales culturales y el fortalecimiento de la economía local?	☐	☐	
En el caso de que se incluya la financiación de eventos ¿tienen estos capacidad de atraer turismo de manera sostenible y/o forman parte de una estrategia turística más amplia?	☐	☐	

12. PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBLIGACIONES FEDER

12.1. Otros datos

Pregunta	Sí	No	Justificación
¿Garantiza la operación el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea?	☐	☐	España es un Estado social y democrático de derecho, cuya Constitución y marco legislativo reconocen la soberanía nacional, la separación de poderes y mecanismos que la garantizan, el reconocimiento de derechos inalienables y mecanismos para su tutela, y el sometimiento de los ciudadanos y poderes a la Constitución y la ley. La defensa de los derechos y libertades se concreta mediante mecanismos normativos, institucionales y jurisdiccionales protegidos por la propia Constitución
¿Garantiza la operación los principios generales de los derechos de las personas con discapacidad y se ha tenido en cuenta la normativa en esta materia?	☐	☐	
En el caso de inversiones en infraestructuras ¿se dispone de los recursos y mecanismos financieros necesarios para cubrir los costes de funcionamiento y mantenimiento de las mismas?	☐	☐	
¿La operación seleccionada contribuye a la Misión “Ciudad inteligentes y climáticamente neutras”?	☐	☐	

12.2. DNSH y Climate Proofing

☐ Sí ☐ No ¿el proyecto ha sido evaluado conforme al principio de no causar perjuicio significativo (DNSH)?

Objetivos medioambientales que han requerido evaluación sustantiva:

- ☐ Mitigación del cambio climático
- ☐ Adaptación al cambio climático
- ☐ Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- ☐ Economía circular, incluidos la prevención y reciclado de residuos
- ☐ Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
- ☐ Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

Listado de documentos acreditativos del cumplimiento de los condicionantes DNSH:

--

¿Se ha realizado el proceso de evaluación de la protección frente al cambio climático de las infraestructuras correspondientes (Climate Proofing)?

☐ Si ☐ No necesario

Nota: Enviar por registro a la Unidad de Gestión, junto con los documentos necesarios de soporte si procede (Análisis de Climate Proofing, Análisis DNSH u otra documentación que se crea necesaria)

Firmado: Unidad Ejecutora de la operación